COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

4 de febrero de 2026

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-24385-MC-004-2026**, cuyo objeto es: "***Prestar los servicios de realización, seguimiento y custodia de los siguientes exámenes médicos ocupacionales: evaluaciones de preingreso, periódicas, de egreso, post incapacidad, por retorno laboral, de seguimiento o control; exámenes para trabajo en alturas y espacios confinados; exámenes psicológicos y exámenes médicos para conductores***.", decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente denominado **EVALÚA SALUD IPS S.A.S.**, con número de identificación tributaria número **900.380.150-0**, por valor total de los ítems **UN MILLÓN DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS ($1.010.400 COP)** y por valor total del contrato de **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación pública. Para tal efecto, debe comunicarse **Carlos Eduardo Carvajal Tangarife**, Líder de Sistema de Gestión de la Seguridad de la Salud en el Trabajo de la Institución al teléfono: 604 444 5611 Ext: 0193. Email: saludocupacional@colmayor.edu.co

Así mismo, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan como supervisores de este contrato al Líder de Sistema de Gestión de la Seguridad de la Salud en el Trabajo como supervisor principal y al Líder de Gestión Ambiental como supervisor suplente, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma

SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Carlos Eduardo Carvajal Tangarife
Supervisor principal

Edwin David Moreno Quintero
Supervisor suplente

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligacional del contratista.